

Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

5 de Abril de 1994

Núm. 174

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proyectos de Ley (P.L.)			
P.L. 30-I ¹			
CORRECCION DE ERRORES en la publicación del Proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/1990, de 26 de abril, de Cajas de Ahorro.	9549		
P.L. 32-I			
PROYECTO DE LEY de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa.			
APERTURA DEL PLAZO de presentación de enmiendas hasta las 14'00 horas del día 29 de Abril de 1.994.	9550		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 206-I			
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a ubicación en Avila del Centro de Formación y Estudios Turísticos de Castilla y León.	9551		
		P.N.L. 207-I	
		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del Sector Lácteo.	9552
		P.N.L. 208-I	
		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de gestiones para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León.	9553
		P.N.L. 209-I	
		PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento a la Iglesia Parroquial de Villaesper.	9554

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L 210-I		León, destinada a la realización del torneo Internacional de Tenis "Lord Winston's".	9558
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jaime González González, D. Laurentino Fernández Merino, D. José M ^a . Crespo Lorenzo y D. Miguel Valcuende González, relativa a solicitud de informes hidrográficos y paralización de trámite de explotación de turba a cielo abierto en Espinosa de Cerrato.	9555	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Castilla y León de Tenis de Mesa, destinada a la realización del Campeonato de España Sub-21 de Tenis de Mesa.	9559
P.N.L 211-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del Meeting Internacional de Pruebas Combinadas.	9559
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aportación económica para realizar el gaseoducto de distribución a Segovia.	9557	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Ciclista CADALSA, destinada a la organización y desarrollo de la "I Marcha Cicloturista de las Comunidades Vía de la Plata".	9559
P.N.L 212-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Deportivo La Guía, destinada a la realización de la III Vuelta Ciclista Villa del Tratado.	9559
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a elaboración de un Decreto de Protocolo por la Junta de Castilla y León.	9557	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Internacional de la Amistad, destinada a la organización y desarrollo de la "V Copa Internacional de la Amistad de España".	9560
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club de Montaña "Fuentes Carrionas", destinada a la organización y desarrollo de la "XXI Asamblea y Marcha Nacional de Montañeros Veteranos".	9560
Acuerdos		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la realización del torneo Internacional de Tenis "Lord Winston's".	9558
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Hípica Territorial de Castilla y León, destinada a la realización de los Concursos Nacionales de Saltos de Categoría "A".	9558		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano-Leonesa de Judo y Disciplinas Asociadas, destinada a la realización del "III Campeonato Internacional de Judo de la C.E.".	9558		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Pesca de Castilla y León, destinada a la realización de la Fase Previa del Campeonato del Mundo. Prueba Clasificatoria Final de la especialidad "Salmonidos Mosca".	9558		
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la realización del torneo Internacional de Tenis "Lord Winston's".	9558		

	<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a D ^a . M ^a . Luisa Martínez Fernández y D ^a . Dolores Fernández Geijo, propietarias de telar tradicional del Val de San Lorenzo (León), para ayudar al mantenimiento del mismo.	9560
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de actividades deportivas.	9560
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de la actividad denominada "Trofeo Rector Universidades de Castilla y León.	9560
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Zamora, destinada al establecimiento de un Programa de ayudas dirigido al cierre del ciclo productivo del ganado porcino en la provincia.	9561
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, destinada a la realización de actividades deportivas.	9561
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a D. Victorino Abán Vicente, propietario del martinete de cobre de Navarra (Segovia), para ayudar al mantenimiento del mismo.	9561
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Salamanca, destinada a la realización de actividades deportivas.	9561
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la	

	<u>Págs.</u>
Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa al Centro de Iniciativas Turísticas de Alar de Rey, destinada a la organización y desarrollo del "XXX Descenso Internacional del Pisuerga".	9561
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Escuela de Arbitros de Baloncesto de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del Campus Internacional de Baloncesto.	9562
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Petanca de la Comunidad de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del Open Internacional de Castilla y León.	9562
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del I Open Femenino Ciudad de Valladolid.	9562
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa al Arzobispado de Valladolid, para financiar los gastos que ocasione el mantenimiento de las actividades de la Exposición de las Edades del Hombre 4 ^a Fase.	9562
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a diversas Corporaciones Locales, para el desarrollo del Servicio de Teleasistencia domiciliaria durante 1.994.	9563
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)	
P.O. 225-1 ¹	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
León por el Procurador D. Francisco de Miguel Huerta, relativa a situación del expediente para instalación de gas natural en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 171, de 17 de Marzo de 1.994.	9563	D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a incorporación de crédito del remanente específico de 1993 y del remanente genérico.	9565
P.O. 230-I		P.E. 2114-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a si comparte la Junta las declaraciones del Director General de Educación sobre la creación de la Universidad de Burgos.	9563	PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a puesta en funcionamiento de la Escuela Oficial de Turismo en Avila.	9566
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)		P.E. 2115-I	
P.E. 1989-I¹		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a insuficiencia de la dotación de residencias de ancianos en Zamora y política de Subvenciones en el Presupuesto actual.	9566
PRORROGA del plazo de contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 160, de 16 de Febrero de 1.994.	9564	P.E. 2116-I	
P.E. 2034-I¹		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a informe sobre la rentabilidad de la línea férrea Palazuelo-Astorga.	9567
RETIRADA de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a importe y origen individualizado de los fondos invertidos por la Junta en el Canal de Castilla (Palencia) desde Junio de 1987 a Diciembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1.994.	9564	P.E. 2117-I	
P.E. 2074-I¹		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para inversiones en establecimientos turísticos de titularidad privada.	9568
RETIRADA de la Pregunta con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, relativa a importe y origen de los fondos invertidos por la Junta en los Arcos de San Juan de Duero en Soria desde junio de 1987 a Diciembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1.994.	9564	P.E. 2118-I	
P.E. 2111-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a gestión de la partida presupuestaria 07.03.026.850.0 Empresa Pública "Y Centenario del Tratado de Tordesillas".	9568
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a razones de la prioridad de la reconstrucción del Monasterio del Prado sobre las inversiones en la Catedral de Burgos.	9564	P.E. 2119-I	
P.E. 2112-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a cancelación y sellado del vertedero de Porquera de Santullán.	9569
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a criterios sobre la utilización de símbolos y logotipos.	9565	P.E. 2120-I	
P.E. 2113-I		PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre la tramitación del contrato de servicio-relativo al "Almanaque turístico y gastronómico de Castilla y León".	9569
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a gestiones sobre las características de la N-122 y sobre el desdoblamiento en autovía del tramo Tordesillas-Zamora.	9570	P.E. 2121-I	

	<u>Págs.</u>
P.E. 2122-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Informe de la Ponencia Técnica relativa a la explotación a cielo abierto de la Empresa Hullas de Barruelo, S.A. en el Norte de Palencia.	9570
P.E. 2123-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Carmen García-Rosado y García, relativa a encargos de proyectos y trabajos a Exdirectores Generales de Patrimonio.	9571
P.E. 2124-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a motivos de la no continuación de los trabajos de concentración parcelaria en Trabanca, Aldeadávila de la Ribera y San Felices de los Gallegos.	9571
P.E. 2125-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a demora en la adjudicación de la obra de reforma del Consultorio Médico de Fuentes de Oñoro.	9572
P.E. 2126-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D ^a . Montserrat Martín Martín, relativa a	

	<u>Págs.</u>
actuaciones sobre la carretera de acceso a los Baños de Ledesma.	9572
P.E. 2127-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Zonas de Especial Protección para aves en la Comunidad.	9573
P.E. 2128-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre construcción de viviendas de promoción pública en Nava de la Asunción.	9574
P.E. 2129-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a criterios para subvencionar peticiones de residencias de ancianos.	9575
P.E. 2130-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a actuaciones de la Consejería de Fomento en Palencia previstas para 1994.	9575
P.E. 2131-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con el traslado en vehículo oficial y la baja laboral de una funcionaria.	9576

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley

P.L. 30-I¹

CORRECCION DE ERRORES

Advertidos errores en la publicación del proyecto de Ley de Modificación de la Ley 4/1990, de 26 de Abril, de Cajas de Ahorro (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 159, de 8 de febrero de 1994), se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

- Página 8875, primera columna, línea 44.

Donde dice: "1. la realización de los actos...".

Debe decir: "1. La realización de los actos...".

- Página 8877, segunda columna, línea 37.

Donde dice: "...de la Ley de Caja de Ahorro".

Debe decir: "...de la Ley de Cajas de Ahorro".

- Página 8878, segunda columna, línea 3.

Donde dice: "...sin perjuicio de que le sean...".

Debe decir: "...sin perjuicio de que les sean...".

P.L. 32-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de Marzo de 1.994, ha conocido el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa, P.L. 32-I, y, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de la Cámara, ha ordenado su publicación, el traslado a la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que finalizará a las 14'00 horas del día 29 de Abril de 1.994.

Con esta misma fecha se remite al Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

Adjunto remito a V.E. Proyecto de "Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de Europa", y la Certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros, celebrada el día 24 de Febrero de 1994, por el que se aprueba el citado Proyecto, así como su remisión a las Cortes de Castilla y León, todo ello de conformidad con lo que dispone el artículo 108 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, a 25 de Febrero de 1994.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros celebrada el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, figura la aprobación de un Acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Proyecto de Ley de Declaración del Parque Regional de los Picos de

Europa y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

**PROYECTO DE LEY DE
DECLARACION DEL PARQUE
REGIONAL DE LOS PICOS DE EUROPA**

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las condiciones climáticas y de relieve del noroeste de la provincia de León junto su devenir histórico han permitido la permanencia, en buen estado de conservación, de ecosistemas propios de la región eurosiberiana que tienen como expresión más significativa extensas áreas del bosque atlántico caracterizados por robledales y hayedos; a estas formaciones vegetales se asocian unas poblaciones de fauna que son, en muchos casos, las más meridionales de sus áreas de distribución europea y de entre las que son dignas de destacarse el oso pardo y el urogallo.

La concurrencia de estas singulares características naturales fue determinante para que la Ley 8/1991 de 10 de mayo incluyese este área dentro del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León con la denominación de Picos de Europa, estableciendo la necesidad de la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos que, tras un inventario y evaluación de los recursos naturales, estableciese las directrices orientadoras de las políticas sectoriales y de desarrollo socioeconómico y las regulaciones que respecto a los usos y actividades fuese necesario disponer, y determinarse el régimen de protección que, entre los dispuestos en la propia Ley, le fuese de aplicación.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa fue elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con la participación de las Entidades Locales afectadas y contiene la descripción de las características del Espacio, la justificación de la declaración, la descripción literal y cartográfica de los límites y la propuesta de normativa básica de uso y gestión. Posteriormente fue sometido a la tramitación establecida en el artículo 32 de la Ley 8/1991, y tras el informe positivo del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos, aprobado mediante Decreto 9/1994, de 20 de enero, de la Junta de Castilla y León.

El Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa prevé como figura de protección más adecuada la de Parque Regional, dada la existencia de ecosistemas no sensiblemente alterados por el hombre y de máxima relevancia dentro del contexto del medio natural de Castilla y León.

Dado que la Ley 4/1989 de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestres establece que la declaración de los Parques corresponde a las Comunidades Autónomas en cuyo ámbito territorial se encuentren ubicados y que la Ley 8/1991, de Espacios Naturales de Castilla y León en su artículo 21 establece que los Parques Regionales se declararán mediante leyes de Cortes de Castilla y León particularizados para cada uno de ellos, la presente Ley declara como Parque Regional los "Picos de Europa" en la provincia de León.

Artículo 1.º -Finalidad.

Por la presente Ley se declara el Parque Regional de los Picos de Europa, con la finalidad de contribuir a la conservación de su gea, fauna, flora, aguas y, en definitiva, de sus ecosistemas naturales y valores paisajísticos en armonía con los usos y aprovechamientos agrarios tradicionales y con el desenvolvimiento de actividades educativas, científicas, culturales, recreativas, turísticas o socioeconómicas compatibles con la necesaria protección del espacio.

Artículo 2.º -Ambito territorial.

El Parque Regional de los Picos de Europa situado en la provincia de León, afecta a los términos municipales de Acebedo, Boca de Huérgano, Boñar, Burón, Crémenes, Maraña, Posada de Valdeón, Prioro, Puebla de Lillo, Oseja de Sajambre, Reyero y Riaño.

Sus límites geográficos son los que se especifican en el Anexo de la presente Ley.

Artículo 3.º -Régimen de protección, uso y gestión.

El régimen de protección, uso y gestión es el establecido en la Ley 8/1991, de 10 de mayo de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y en los demás instrumentos de planificación y normas que se desarrollen en aplicación de lo dispuesto en la citada Ley.

Disposición transitoria.

La Junta de Castilla y León elaborará en el plazo de un año el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional, con la participación de las Entidades Locales afectadas de acuerdo con lo establecido en los artículos 27 y 32 de la Ley de Espacios Naturales de la Comunidad.

Disposición final.

Se autoriza a la Junta de Consejeros de la Comunidad de Castilla y León para que dicte las disposiciones necesarias para la aplicación y desarrollo de esta Ley.

Valladolid, 24 de febrero de 1994

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Juan José Lucas Jiménez

ANEXO

A continuación se relacionan los límites del Parque Regional de los Picos de Europa.

El límite *Norte* se compone de la divisoria provincial entre Asturias y León y la línea que deslinda la parte leonesa del Parque Nacional de la Montaña de Covadonga.

Al *Este* en la parte que correspondiese a León su límite con Palencia hasta contactar con el límite administrativo que separa los municipios de Boca de Huérgano y Valderrueda.

Al *Sur* (yendo de Este a Oeste) transcurre por dicho límite y, posteriormente, por la línea de términos entre Prioro y Valderrueda y sigue por la divisoria entre Crémenes y Cistierna hasta la Peña Rionda, descendiendo por la ladera hasta Argovejo. Desde aquí sigue por la carretera de Argovejo hasta su encuentro con la carretera N-621 (que va hacia Riaño), la atraviesa y remonta el arroyo de Riochín hasta el límite oriental del Monte de Utilidad Pública 574 en su confluencia con el límite Norte el Monte de U.P. 575, al Suroeste de Canto de las Viñas y antes del pueblo de Corniero. Toma dirección Sur, siguiendo el límite del Monte 574 retomando dirección Oeste por el límite Sur de dicho monte que pasa por las cotas 1323, 1395, 1408, siempre siguiendo este límite y dejando fuera los picos de Sobrandio y Soberón, sigue por las cotas 1575, pico Mirabetón, pico Majadón, pico Relance, donde toma el límite Sur del Monte de U.P. 564 en dirección Oeste hasta el cerro denominado Pido Redondo (cota 1540) donde toma el límite Norte del Monte de U.P. 629 hasta el paraje denominado La Herrería y en este punto se encuentra con la carretera que va de Boñar al Puerto de Tarna.

Al *Oeste* carretera de Boñar a Puebla de Lillo bordeando el embalse del Porma hasta encontrar el límite Sur de término de Puebla de Lillo, siguiendo hacia el Oeste y Noroeste por dicha línea de términos hasta el Pico Cuerno, dirigiéndose hacia el Nordeste buscando la línea de cumbres dejando el Noroeste los remontes de la Estación Invernal de San Isidro, continúa por el límite Noroccidental del Monte de U.P. 482 hasta encontrar la cuenca que acoge el arroyo de Fonfría, desciende por este arroyo hasta el río de Isoba, cruza hasta la carretera del Puerto de San Isidro a Isoba, siguiendo por ella en dirección Oeste. Retoma la dirección Norte en el cruce de la pista de montaña, la cual sigue hasta el límite Norte provincial donde cierra el área propuesta.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 206-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la

Proposición No de Ley, P.N.L. 206-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a ubicación en Avila del Centro de Formación y Estudios Turísticos de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Antonio Lorenzo Martín, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El tratamiento de todos los aspectos relacionados con el turismo tiene en la ciudad de Avila un valor especial.

Así, y desde hace unos años, viene funcionando una Escuela de Turismo que en un futuro próximo será la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León.

Existe también la intención de crear el Centro Regional de Formación y Estudios Turísticos, que abarcaría aspectos diferentes a los propios de una Escuela Oficial de Turismo.

El propio Director General de Turismo ha informado en las Cortes que está ofreciendo este Centro Regional en sus visitas a las diferentes provincias de Castilla y León.

No parece muy razonable esta postura de la Junta de Castilla y León, pues si bien no todos los estudios pueden estar ubicados en una sola ciudad, no es menos cierto que dos Centros Oficiales de Estudios relacionados con el turismo como son la Escuela Oficial y el Centro de Formación y Estudios Turísticos deberían estar ubicados en la misma ciudad, y teniendo en cuenta que la

Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León se ubicará en Avila.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Que el Centro de Formación y Estudios Turísticos de Castilla y León que la Junta de Castilla y León vaya a crear se ubique en la ciudad de Avila”.

Fuensaldaña, 11 de marzo de 1994.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 207-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 207-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del Sector Lácteo.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES:

La reforma de la Política Agraria en el sector vacuno de leche ha supuesto una asignación de cuota láctea de cada Estado miembro y el establecimiento de una tasa suplementaria para las cantidades entregadas a industria o vendidas directamente que superen las referencias individuales.

La negociación del proceso de integración de la CEE supuso la asignación para España de una cuota inferior a la realmente producida, en una situación estructural de autoabastecimiento de leche y de no existencia de almacenamiento de excedentes.

Como resultado del gran desfase entre la realidad productiva láctea y la cuota negociada se ha hecho necesaria la puesta en marcha de mecanismos de adaptación.

En este sentido se publicó el R.D. 1888/1991 de 30 de diciembre, que recogía un Plan de Reordenación del Sector de la leche.

Se estableció como mecanismo de adaptación, entre otros, la creación de una Reserva Nacional resultante de las aportaciones de los ganaderos e industrias que voluntariamente abandonasen su producción.

Se entendió que la Reserva Nacional era clave para la creación de nuevas estructuras productivas eficientes y competitivas en el Mercado Unico Europeo. En este sentido cada Comunidad Autónoma contribuyó a la reordenación del Sector Lácteo de manera diferente, generando la Reserva Nacional.

El recientemente publicado R.D. 324/1994 de 28 de febrero, por el que se establecen normas reguladoras del Sector de la Leche y de los productos lácteos y del régimen de la tasa suplementaria, establecen fórmulas genéricas de asignación o reasignación de cuotas sin tener en cuenta las aportaciones que las CC.AA. han realizado a la reestructuración del Sector con sus abandonos, consecuencia de lo cual ha expuesto un incremento de cuota de la CE para España y la creación de la denominada Reserva Nacional.

Del estudio y negociación del procedimiento de gestión de la Reserva Nacional entre el MAPA y las Comunidades Autónomas se llegó al acuerdo de asignar a la Reserva Nacional, atendiendo al esfuerzo con que cada Comunidad Autónoma hubiese contribuido a la reestructuración del Sector Lácteo y en consonancia con la existencia de estructuras productivas regionales adecuadas.

En consecuencia, Castilla y León ha contribuido de manera importante a la reestructuración del Sector Lácteo nacional desde los primeros abandonos y de manera muy directa desde el R.D. 1888/91, con un esfuerzo solidario que responde al convencimiento de la necesidad de aportar soluciones desde esta Comunidad Autónoma a una problemática que afecta a toda la nación.

En Castilla y León existe potencial productivo capaz de absorber cantidades similares a las abandonadas, en

condiciones de competitividad en un Mercado Unico Europeo.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

“Que por el Gobierno de la Junta de Castilla y León se inste al Gobierno de la Nación para que en el desarrollo de la normativa de regulación de la reestructuración del Sector Lácteo expresamente se recoja, entre otras materias, el reparto de la Reserva Nacional con fines de reordenación del Sector, entre los ganaderos de las distintas Comunidades Autónomas de acuerdo con los siguientes criterios:

1.º En primer lugar, de manera directamente proporcional con la contribución de cada Comunidad Autónoma a la reestructuración del sector a través de los abandonos y que ha dado lugar a la creación de la Reserva Nacional, tomando como referencia los abandonos realizados desde la publicación del R.D. 1888/91.

2.º La asignación entre los ganaderos se realizará, de acuerdo con los criterios del Art. 15 del R.D. 1888/91, a propuesta de las Comunidades Autónomas que establecerán dentro del marco legal su orden de prioridades”.

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1994

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 208-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 208-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de gestiones para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Mario Anilivia González

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

ANTECEDENTES:

Dentro de la tremenda importancia que los productos alimenticios tienen para Castilla y León está sin duda el lechazo, no en vano, el Asado es el "plato" más representativo de nuestra gastronomía.

A fin de proteger sus cualidades, potenciar sus posibilidades, evitar intrusismos de productos foráneos y exclusiones inconvenientes de aquello que tiene todos los derechos es por lo que SE SOLICITA:

"Que la Junta de Castilla y León realice los trabajos y las gestiones necesarias para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León".

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1994

EL PORTAVOZ

Fco. Javier León de la Riva

P.N.L. 209-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 209-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento a la Iglesia Parroquial de Villaesper.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Villaesper es un pequeño pueblo agregado al Ayuntamiento de Villabragima, cuyas únicas señas de identidad son la hospitalidad de sus pocas y buenas gentes y la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Esperanza.

Dicha Iglesia es una pieza muy bonita que sobresale en el paisaje de Tierra de Campos, siendo visible desde varios kilómetros. Por su riqueza interior fue llamada la Perla de Campos.

Este edificio ha sufrido durante los últimos treinta años una serie de impropiedades: hundimiento de toda la cubierta, dinamitación de la torre, desaparición de retablos y bienes muebles de gran interés cultural.

Según varias informaciones parece ser que el Arzobispado de Valladolid hace varios meses, mediante contrato de compra-venta, enajenó la Iglesia con el fin de desmontarla y su posterior traslado fuera de nuestra Comunidad.

Todas estas actuaciones han ido produciendo una gran indignación y malestar en los vecinos de Villaesper, Villabragima y todo el entorno, pues puede desaparecer uno de los símbolos más significativos de la extensa llanura del corazón de Tierra de Campos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"La Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León solicita a la Consejería de Cultura y Turismo:

1.º Que en el plazo más breve posible se declare a la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Esperanza de Villaesper, Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento.

2.º Que durante el período de tiempo para recabar informes y realizar gestiones hasta la declaración definitiva, la Consejería de Cultura y Turismo ordene la suspensión cautelar de cualquier obra que intente el derribo y desmantelamiento del citado edificio.

3.º Que la Consejería de Cultura y Turismo no autorice, en ningún caso, el traslado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Esperanza de Villaesper"

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 210-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 210-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jaime González González, D. Laurentino Fernández Merino, D. José M^a. Crespo Lorenzo y D. Miguel Valcuende González, relativa a solicitud de informes hidrográficos y paralización de trámite de explotación de turba a cielo abierto en Espinosa de Cerrato.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, LAURENTINO FERNANDEZ MERINO, JOSE MARIA CRESPO LORENZO y MIGUEL VALCUENDE GONZALEZ. Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.

ANTECEDENTES

Se ha examinado la documentación sometida a información pública del Estudio de Impacto Ambiental "Explotación de turba a cielo abierto denominada Obdulia", Espinosa de Cerrato (Palencia).

La solicitud fue presentada el 22 de Septiembre de 1992 por la empresa Yacimientos y Criaderos Minerales, S.A. al amparo del Permiso de Investigación Obdulia I, n.º 4329-I que a su vez era derivado del permiso de exploración del mismo nombre y número.

La explotación tiene una extensión del 60 cuadrículas mineras que afectan a los Términos Municipales de Royuela de Riofranco y Villafruela (Burgos) y Cobos de Cerrato y Espinosa de Cerrato (Palencia). Sin embargo en escrito de la empresa de 2 de Diciembre de 1993 firmado por el Ingeniero de Minas Javier Izquierdo se habla de Lerma (Burgos) y no se menciona a Cobos de Cerrato (Palencia).

Las características del yacimiento son las siguientes:

Superficie aproximada:	885.800 m. cuadrados
Expesor medio:	3,31 m.
Estériles:	2.931.998 ms. cúbicos.
Potencia media de la turba:	3,07 m.
Potencia turba tipo A:	1,34 m.
potencia turba tipo B:	1,73 m.
Turbo tipo A:	1.186.972 ms. cúbicos
Turbo tipo B:	1.532.434 ms. cúbicos
Producción anual:	40.000 ms. cúbicos.
Superficie anual de explotación:	13.029 ms. cuadrados.
Meses de trabajo año:	5
Días laborables:	100
Relevos día:	1
Horas relevo:	8
Maquinaria a emplear:	* Excavadora 110 Hp. * Volquete 11 ms. cúbicos. * Camión 35 ms. cúbicos. * Pala 1,5 ms. cúbicos.
Personal empleado:	* 1 Jefe Explotación. * 1 Delineante topógrafo. * 1 Administrativo. * 1 peón.
Personal bajo contrato:	* 1 Director facultativo.

Se hacen constar los siguientes extremos derivados o contemplados expresamente en el documento aportado por la empresa:

- La maquinaria será utilizada "en régimen de contrata" con lo que el personal a su servicio será igualmente de contrato y en ningún caso de la zona, y ello debido a la "discontinuidad de la explotación".

- Es absolutamente increíble que para una explotación de esta naturaleza, 5 meses al año y que se reconoce discontinua, y para la que se va a contratar la maquinaria, se necesite el "personal empleado" que se cita. En todo caso lo sería en régimen estacional, y desde luego únicamente se contrataría en todo caso un peón ya que el personal especializado sería de la empresa.

Queda demostrado que el interés "social" de la explotación es nulo, no solo para la comarca donde no va a generar ni un sólo empleo, sino con carácter general para la sociedad regional.

Adquieren así especial y fundamental importancia los aspectos estrictamente ambientales.

Se reconoce que los aspectos referentes a los efectos sobre las aguas son los más importantes y a ello se dedica un estudio especial realizado por D. Jaime González Yelamos.

Página 14:

POSIBLE IMPACTO DE LA EXPLOTACION DE TURBAS EN EL NIVEL FREATICO:

"No parece por tanto que la explotación tenga una repercusión importante en el nivel freático de la zona".

La falta de concreción de la frase en la que no se adquiere ningún compromiso, ni se garantiza la inocuidad de la explotación nos hace desconfiar de la misma.

Página 19:

RESUMEN Y CONCLUSIONES:

Punto 4. "Es bastante improbable que esta explotación tenga algún efecto apreciable sobre el régimen de circulación de las aguas subterráneas, ni modificará apreciablemente la situación del nivel freático en el aluvial del río Franco".

Nuevamente la inconcreción prevalece. No se garantiza que la explotación no tenga influencia sobre el río Franco y sobre las aguas subterráneas. Se dice igualmente que es *bastante improbable* que existan, frase tan etérea que la podría suscribir cualquiera.

Lo que más nos sorprende es que este estudio sobre el agua y el río Franco es que la Confederación Hidrográfica del Duero que es el organismo encargado de la gestión del Dominio Público Hidráulico no haya sido consultada. Hubiera parecido razonable haberle pedido el citado informe a ella, en la seguridad de que habría sido más neutral y de más calidad y más concreto.

De la calidad de los análisis de evaluación dan idea las siguientes conclusiones del más importante de ellos y que es aquel que afecta a los suelos y a la vegetación.

Valoración del impacto

COMPATIBLE. Anualmente se explotarán y restaurarán 1,3 Has, de terreno que quedarán en perfecto estado para soportar cargas vegetales estables.

Medidas correctoras: La carga orgánica se retirará reparada del estéril a fin de que no se pierda sus propiedades vegetativas y será usada en restauración del hueco posterior lo antes posible.

No se entiende qué es "carga orgánica" ni que se retirará "reparada" del estéril. Tan absurda y de imposible cumplimiento es la medida que indica la calidad del estudio.

Además se propone plantar chopos en la zona más próxima a la carretera y poner en cultivo de cereales el

resto en contra del convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato y la propia Junta de Castilla y León para repoblar con chopos la totalidad de la superficie.

Por último en el presupuesto de la explotación contrasta el coste del metro cúbico de turba, que asciende a 1.014,8 pesetas, con la parte de ese coste que se dedica a su restauración, 16,3 pesetas que no llega al 2%. Ello indica la voluntad de la empresa de realizar una adecuada recuperación del entorno natural.

El proyecto ha creado además una importante alarma social que ha quedado reflejada en los medios de comunicación:

- *El Norte de Castilla*, 10 de Noviembre de 1992, página 15:

"El alcalde dice que no hay enfrentamiento". En el texto se habla de fuerte polémica y de opiniones enfrentadas.

- *Diario de Burgos*, 30 de Noviembre de 1992:

"Los municipios de la vega del río Franco, contra la explotación minera de turba".

- *Diario de Burgos*, 2 de Diciembre de 1992:

"El valle del río Franco se levanta contra una explotación de turba".

"La supervivencia de la vega está en peligro".

- *Diario 16 Burgos*, 3 de Diciembre de 1992:

"Una explotación de turba pondrá en peligro el río Franco, según los vecinos".

- *Diario de Burgos*, 18 de Enero de 1993:

"Royuela y Villafuera solicitan un referéndum sobre el yacimiento de turba".

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que la Junta de Castilla y León, a la vista de la gravedad que puede tener la explotación de turba citada para el río Franco y para la vida de sus vecinos, solicite informes hidrográficos a la Confederación hidrográfica del Duero (C.H.D.) y al Instituto Tecnológico Geomine-ro de España (I.T.G.E.) paralizando, mientras tanto, el trámite actual.

Fuensaldaña, 15 de Marzo de 1994

LOS PROCURADORES

Jaime González

Laurentino Fernández

José M.ª Crespo

Miguel Valcuende

V.º B.º EL PORTAVOZ

Jesús Quijano González

P.N.L. 211-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 211-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aportación económica para realizar el gaseoducto de distribución a Segovia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante: el Pleno

ANTECEDENTES

Desde hace 10 años se vienen realizando en Segovia diversas gestiones encaminadas a conseguir la realización de un ramal para Segovia del gaseoducto Burgos Madrid que pasa por el este de nuestra provincia.

En 1982 la Diputación Provincial de Segovia elaboró y aprobó un proyecto de distribución de gas natural en la provincia de Segovia.

En 1987 se encargó por la misma institución el proyecto básico de gaseoducto Santo Tomé del Puerto-Segovia.

En 1989 se realizó un nuevo estudio de viabilidad por la empresa ENAGAS y consecuencia de él se llegó a un acuerdo por el cual de los 1.198 millones de pesetas que costaría la ejecución del ramal, ENAGAS aportaría 400 millones y la Diputación con las colaboraciones de otras instituciones públicas otros 800 millones, para lo cual el pleno de la Diputación solicitó en enero de 1990 la cola-

boración económica de la Junta para llevar adelante el proyecto, sin que hasta el momento se haya dado una contestación por escrito con compromiso de aportación económica por parte de la Junta de Castilla y León.

Dado que cada vez parece más clara la tendencia al uso del gas natural como energía barata, dado que para los recintos históricos artísticos ésta parece ser la energía más adecuada, por no necesitar transporte con vehículos, ni almacenamiento en tanques, por ser posible individualizar el consumo; y por reducir de manera notable la contaminación atmosférica; y dado que desde el punto industrial la existencia o no de gas natural podría configurarse como un factor decisivo para la implantación de nuevas industrias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que la Junta de Castilla y León comprometa la aportación económica necesaria para que junto con las Corporaciones Locales y la Empresa Enagas, se cubra la financiación necesaria para realizar el gaseoducto de distribución a Segovia.

Fuensaldaña, 15 de marzo de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 212-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 212-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista, del Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a elaboración de un Decreto de Protocolo por la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS POPULAR, SOCIALISTA, DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL Y MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO.

Las visitas oficiales de alto rango, que se vienen sucediendo en la Comunidad Autónoma de Castilla y León han puesto una vez más de manifiesto la falta de consideración que las Administraciones Públicas y Organismos encargados del Protocolo tienen con los procuradores de esta región.

Es norma habitual que en la organización de actos oficiales nunca se cuente con los representantes del pueblo de Castilla y León. Por todo ello se presenta la siguiente Propuesta de Resolución:

"Que por la Junta de Castilla y León se elabore un decreto de protocolo que otorgue la consideración debida a la dignidad del cargo, y que subsane la situación de vacío normativo que se vive en la actualidad".

Fuensaldaña, 16 de marzo de 1994

Fdo.: *Javier León de la Riva*

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Fdo.: *Luis Aznar Fernández*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Hípica Territorial de Castilla y León, destinada a la realización de los Concursos Nacionales de Saltos de Categoría "A", y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Castellano-Leonesa de Judo y Disciplinas Asociadas, destinada a la realización del "III Campeonato Internacional de Judo de la C.E." y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Pesca de Castilla y León, destinada a la realización de la Fase Previa del Campeonato del Mundo. Prueba Clasificatoria Final de la especialidad "Salmónidos Mosca", y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Cas-

tilla y León, destinada a la realización del torneo Internacional de Tenis "Lord Winston's" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Castilla y León de Tenis de Mesa, destinada a la realización del Campeonato de España Sub-21 de Tenis de Mesa y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Territorial de Atletismo de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del Meeting Internacional de Pruebas Combinadas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Ciclista CADALSA, destinada a la organización y desarrollo de la "I Marcha Cicloturista de las Comunidades Vía de la Plata" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Deportivo La Guía, destinada a la realización de la III Vuelta Ciclista Villa del Tratado y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club Internacional de la Amistad, destinada a la organización y desarrollo de la "V Copa Internacional de la Amistad de España" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Club de Montaña "Fuentes Carriñas", destinada a la organización y desarrollo de la "XXI Asamblea y Marcha Nacional de Montañeros Veteranos" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a D^a. M^a.

Luisa Martínez Fernández y D^a. Dolores Fernández Geijo, propietarias de telar tradicional del Val de San Lorenzo (León), para ayudar al mantenimiento del mismo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de actividades deportivas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León, destinada a la realización de la actividad denominada "Trofeo Rector Universidades de Castilla y León" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Zamora, destinada al establecimiento de un Programa de ayudas dirigido al cierre del ciclo productivo del ganado porcino en la provincia y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, destinada a la realización de actividades deportivas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a D. Victorino Abán Vicente, propietario del martinete de cobre de Navafría (Segovia), para ayudar al mantenimiento del mismo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Salamanca, destinada a la realización de actividades deportivas y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 11 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa al Centro de Iniciativas Turísticas de Alar de Rey, destinada a la organización y desarrollo del "XXX Descenso Internacional del Pisuerga" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la

Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Escuela de Arbitros de Baloncesto de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del Campus Internacional de Baloncesto y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación de Petanca de la Comunidad de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del Open Internacional de Castilla y León y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Federación Regional de Tenis de Castilla y León, destinada a la organización y desarrollo del I Open Femenino Ciudad de Valladolid y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa al Arzobispado de Valladolid, para financiar los gastos que ocasione el mantenimiento de las actividades de la Exposición de las Edades del Hombre 4ª Fase y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de Marzo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de Marzo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a diversas Corporaciones Locales, para el desarrollo del Servicio de Teleasistencia domiciliaria durante 1.994 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta oral. P.O.

P.O. 225-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 17 de Marzo de 1.994, el Procurador D. Francisco de Miguel Huerta, reitó la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 225-I¹, relativa a situación del expediente para instalación de gas natural en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 171, de 17 de Marzo de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, P.O. 230-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a si comparte

la Junta las declaraciones del Director General de Educación sobre la creación de la Universidad de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 230-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En la ciudadanía burgalesa ha causado cierto estupor las declaraciones formuladas el jueves 17 de marzo por el Director General de Educación de la Junta de Castilla y León, Santiago López González, en las que una conferencia en Valladolid sobre la situación educativa en la Región, se refirió a la creación de la Universidad de Burgos como consecuencia de la "generosidad" de la Universidad de Valladolid, "sin la cual no hubiera nacido la Universidad de Burgos".

La actitud de la Universidad de Valladolid en el proceso de creación de la Universidad de Burgos ha sido en términos generales, correcta y positiva. Pero de ahí extrapolar causas para el nacimiento de la Universidad burgalesa, y lo que es peor, plantear el tema no como una consecuencia lógica y de justicia del crecimiento objetivo de los centros universitarios burgaleses, sino como una "generosa" concesión de nadie, es pasar de la disquisición al disparate.

La Universidad de Burgos es fruto de un procedimiento legal en el que tiene la palabra en algún trámite la Universidad de Valladolid, y la decisión las Cortes Generales, depositarias de la soberanía nacional. El uso correcto de las atribuciones legales nunca debe reputarse de "generoso" cuando se hace lo que se debe, y en el caso de la Universidad de Burgos, todas las partes intervinientes han hecho sencillamente lo que deben.

Con sus declaraciones, el Director General de Educación de la Junta nos ha devuelto a los burgaleses a una polémica estéril entre ambas ciudades, protagonizada históricamente por quienes desde Burgos y Valladolid se consideran el ombligo del mundo.

Por todo ello, este procurador pregunta:

-¿Comparte la Junta estas declaraciones del Director General de Educación?

Fuensaldaña, 21 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

Preguntas con respuesta escrita, P.E.

P.E. 1989-1¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 24 de Marzo de 1994, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a la Pregunta con respuesta escrita P.E. 1989-1¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 160, de 16 de Febrero de 1994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Marjo Amilivia González*

P.E. 2034-1¹

PRESIDENCIA

Con fecha 15 de Marzo de 1994, el Procurador D. Miguel Valcuende González, reitro la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 2034-1¹, relativa a importe y origen individualizado de los fondos invertidos por la Junta en el Canal de Castilla (Palencia) desde Junio de 1987 a Diciembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2074-1¹

PRESIDENCIA

Con fecha 15 de Marzo de 1994, el Procurador D. Juan Cerrada Marcos, reitro la Pregunta con respuesta Escrita, P.E. 2074-1¹, relativa a importe y origen de los fondos invertidos por la Junta en los Arcos de San Juan de Duero en Soria desde junio de 1987 a Diciembre de 1993, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2111-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Carmen García-Rosado y García, relativa a razones de la prioridad de la reconstrucción del Monasterio del Prado sobre las inversiones en la Catedral de Burgos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2111-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D.ª Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Monasterio de Prado, sito en Valladolid y sede de la Consejería de Cultura, se está restaurando y reconstruyendo en los últimos años.

La Junta de Castilla y León lleva gastado en ello más de 2.280.000.000 ptas.

Hace también varios años que se conoce la situación de la Catedral de Burgos: de sus vidrieras, de sus agujas. Y se sabe también que esa urgente restauración costaría 250 millones; poca cantidad comparada con la anterior.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

-¿Cuál es la razón, o razones, para que la Junta mantenga la prioridad de la reconstrucción del Monasterio de Prado y haya invertido en la Catedral de Burgos tan sólo 15.000.000?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2112-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a criterios sobre la utilización de símbolos y logotipos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2112-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los símbolos de la Comunidad Autónoma representados por emblemas, banderas y escudos, manifiestan gráficamente nuestra identidad dentro y fuera del territorio de Castilla y León.

En algunas ocasiones junto a los símbolos anteriormente citados se utilizan una serie de logotipos que también tratan de identificar a nuestra Comunidad.

Es por lo que este procurador, pregunta:

-¿Cuáles son los criterios que tiene la Junta de Castilla y León para la utilización de dichos símbolos y logotipos, según el Decreto 104/1983 de 13 de octubre, por el que se regulan los símbolos de la Comunidad Autónoma así como su utilización?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2113-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a incorporación de crédito del remanente específico de 1993 y del remanente genérico.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2113-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En algunas ocasiones y los problemas de tipo burocrático se producen perjuicios a las empresas acreedoras de la Administración por la demora en la percepción de sus créditos.

Una traba a este respecto, se percibe anualmente durante el inicio de cada ejercicio económico motivado por las incorporaciones de crédito remanentes.

Por lo anteriormente expuesto, pregunto:

-¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León realizar las correspondientes incorporaciones de crédito del remanente específico del ejercicio económico de 1993 y, en su caso, del remanente genérico?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2114-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a puesta en funcionamiento de la Escuela Oficial de Turismo en Avila.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2114-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Antonio Lorenzo Martín, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde hace tiempo se viene insistiendo en la conveniencia de que la Escuela de Turismo de Avila se transforme en la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León.

El Grupo Parlamentario Socialista, al igual que el resto de los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y

León vienen insistiendo en que esta situación se haga realidad a la mayor brevedad posible, pero la Junta de Castilla y León no termina de dar el paso definitivo para instalar la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León en Avila.

Estando ya a mitad de curso, parece obligado exigir a la Junta de Castilla y León que dé los pasos necesarios para que el próximo curso lectivo la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León sea ya una realidad.

Por todo ello, este procurador preguntó:

-¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León poner en funcionamiento la Escuela Oficial de Turismo de Castilla y León en la ciudad de Avila?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juán Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2115-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a insuficiencia de la dotación de residencias de ancianos en Zamora y política de Subvenciones en el Presupuesto actual.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2115-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los primeros días del mes de Marzo, el Grupo Socialista de las Cortes de Castilla y León ha presentado una Proposición no de Ley para que el Parlamento Regional determine los criterios básicos en el reparto de subvenciones de la Junta a Residencias de Ancianos. En la PNL, el PSOE pretende evitar "El partidismo del Gobierno Regional, que no respeta ni sus propios estudios, no los criterios del Consejo Económico y Social".

El pasado año, más del 70% de las ayudas fueron a parar a Municipios gobernados por el Partido Popular.

Así mismo la Junta ha reducido las subvenciones a los Ayuntamientos aumentando las ayudas a la construcción de residencias por parte de empresas privadas.

Según datos de la propia Junta las provincias con peor dotación de residencia son Zamora y León, que han recibido menos ayudas que otras aunque tienen mayor demanda de plazas.

En la pregunta escrita P.E. 1799-II, formulada por este procurador el pasado mes de octubre sobre inspección y control de centros públicos y privados de acogida de ancianos se me respondía que "en la provincia de Zamora existían un total de 42 con Denominación de las cuales 11 pertenecían a Entidades Locales y 30 eran privadas (una es de INSERSO). De estas 30, 8 están calificadas de Entidades Privadas sin ánimo de lucro y 21 pertenecen a Entidades Privadas con Animo de lucro.

En lo referente a Zamora capital existen actualmente 8 residencias: una es del INSERSO, dos Religiosas; tres son Sociedades Limitadas: una Sociedad Anónima y una de Titularidad persona física. Con un total de 714 plazas del total para la provincia que son de 2338.

Según las últimas estadísticas sobre población de Zamora, dentro del grupo de mayores de 65 años es el 23% de la población provincial, cuando la media nacional se encuentra establecida en el 14,15%.

Este estado de cosas ha hecho que destacados catedráticos de las Universidades de esta Comunidad han calificado la situación de Zamora de dramática.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cómo puede explicar la Junta que sea Zamora una de las provincias con peor dotación de este tipo de establecimientos de acogida para ancianos?

2.º ¿Cuál es la política de subvenciones que tiene prevista la Junta para la provincia de Zamora en los presentes Presupuestos?

Fuensaldaña a 11 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2116-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a informe sobre la rentabilidad de la línea férrea Palazuelo-Astorga.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2116-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El pasado martes, día 8 de marzo, publicaba el Diario "El Norte de Castilla" una noticia en la que pone de manifiesto la existencia de un informe encargado por la propia Junta referido a la rentabilidad de la Línea Férrea Palazuelo-Astorga más conocida como La Ruta de la Plata.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Es cierto que existe ese informe?

2.º ¿A qué persona o empresa la fue adjudicado?

3.º ¿Qué departamento de la Junta encargó dicho informe?

4.º ¿En qué fecha fue entregado a la Junta?

5.º ¿Qué difusión se le dio a ese informe?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Cipriano González González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2117-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a solicitantes de subvenciones para inversiones en establecimientos turísticos de titularidad privada.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2117-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 22 de Febrero de 1994 aparece convocatoria de subvenciones destinadas a incentivar inversiones en Establecimientos turísticos de titularidad privada.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º Al día de cierre de plazo, ¿cuántas y cuáles son las personas físicas y jurídicas que han solicitado tales ayudas?

2.º En cada caso, ¿cuál es la inversión a realizar, la cuantía total del proyecto y la cantidad solicitada a la Junta?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2118-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a gestión de la partida presupuestaria 07.03.026.850.0 Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2118-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos de la Comunidad de 1993, en la partida 07.03.026.850.0 figuraban 50 millones con destino a la recién creada Empresa Pública "V Centenario del Tratado de Tordesillas", encaminada a celebrar tal evento.

En relación a ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué gastos se han producido a lo largo de 1993 por cualquier concepto? (Relación detallada)

2.º Posteriormente a la aprobación de los presupuestos, y a lo largo del ejercicio de 1993, ¿Se ha incrementado esa cantidad por algún otro procedimiento de los previstos por el Sr. Consejero de Cultura y Turismo, tales como ingresos comerciales, aportaciones de empresas y/o entidades privadas, nuevas aportaciones de la Junta, etc...?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2119-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a cancelación y sellado del vertedero de Porquera de Santullán.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2119-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Miguel Valcuende González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En Porquera de Santullán, provincia de Palencia, se mantiene un vertedero de la Mancomunidad de Ayuntamientos el Carmen, utilizado por 25 pueblos de la comarca.

Su utilización desde 1987, la proximidad a la zona habitada del pueblo y el escaso tratamiento que se da a los residuos allí depositados, hacen que las condiciones medioambientales y sanitarias, sean más dudosas.

La Junta vecinal, ha denunciado en varias ocasiones esta situación, y los vecinos han expresado, en varias ocasiones, el rechazo a esta situación.

Ya han ocurrido problemas con animales, que se pueden relacionar con el basurero y el miedo a la próxima llegada del verano, donde el problema se multiplica, "pide soluciones urgentes".

Por todo ello, este procurador pregunta:

- ¿Cuándo tiene la Junta previsto cancelar y sellar el vertedero de Porquera de Santullán?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Miguel Valcuende González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2120-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a diversos extremos sobre la tramitación del contrato de servicio relativo al "Almanaque turístico y gastronómico de Castilla y León".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2120-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de Castilla y León del pasado 23 de febrero, contenía una Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura y Turismo de fecha 13 de Enero de 1994, por la que se hacía público que por Orden del Consejero de Cultura y Turismo de fecha 17 de Diciembre de 1993 la adjudicación del contrato de servicio de elaboración, impresión y distribución de 100.000 ejemplares del "Almanaque turístico gastronómico de Castilla y León 1994" había sido declarado desierto.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Qué sistema de contratación se ha utilizado?

2.º ¿Cuál era la cuantía económica presupuestada para la edición del almanaque?

3.º ¿Qué empresa o empresas han concursado y presentado propuestas económicas?

4.º ¿Cuál era la cuantía de cada una de ellas?

5.º ¿Cuál ha sido la razón de declarar desierto la citada adjudicación?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2121-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a gestiones sobre las características de la N-122 y sobre el desdoblamiento en autovía del tramo Tordesillas-Zamora.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2121-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

Recientemente se han publicado dos noticias que modifican sustancialmente la situación de la reivindicación zamorana y castellanoleonesa de la conversión en autovía del tramo entre Tordesillas y Zamora como primera parte de su desdoblamiento hasta la frontera para enlazar con la IP-4 portuguesa.

Nos referimos al acuerdo del gobierno portugués de convertir en vía rápida el tramo entre Braganza y Quintanillas confirmando que la salida de la IP-4 será por Zamora y solicitará el Gobierno español que convierta la N-122 en una vía similar.

Esto confirma que la salida internacional del norte de Portugal será por la provincia Zamora y el trazado de la E-82 deberá tener carácter especial. Los portugueses culminarán la IP-4 (Oporto-Quintanilla) en dos años, pues ya existe autovía entre Oporto y Vila Real y se encuentra en ejecución los tramos Vila Real-Mirandela y Mirandela-Braganza.

La otra noticia alentadora es que el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente está estudiando el desdoblamiento del tramo entre Zamora y Coreses, que pudiera ser el primer paso del tramo a Tordesillas, si por fin el Gobierno autonómico y central se ponen de acuerdo.

Por todo ello, este Procurador PREGUNTA:

¿Va a efectuar la Junta de Castilla y León alguna nueva actuación tendente al establecimiento de negociaciones con el gobierno de la Nación para conseguir que la N-122 -de carácter internacional- tenga al menos las mismas características que la IP-4 portuguesa y el desdoblamiento en autovía del tramo Tordesillas-Zamora?..

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2122-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a Informe de la Ponencia Técnica relativa a la explotación a cielo abierto de la Empresa Hullas de Barruelo, S.A. en el Norte de Palencia.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2122-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

Ante la solicitud de explotación a cielo abierto formulada por la Empresa Hullas de Barruelo S.A. en el norte

de la provincia de Palencia, la Ponencia Técnica creada al efecto ha estudiado la necesidad de que dicha explotación cumpla el convenio europeo que obliga a proteger la especie del oso pardo, la circunstancia de que una parte del desmonte esté afectada por la futura declaración de Parque Regional en Fuentescañoneras y Fuente-cobre, el valor ecológico de los bosques de hayas y robles que existen en el municipio y la proximidad de la explotación al núcleo urbano.

Dado que durante la Rueda de Prensa efectuada el día 3 de Febrero en Palencia por el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Jefe del Servicio de dicha Consejería confirmó que el Informe definitivo de dicha Ponencia Técnica estaría cerrada en el plazo de un mes, este Procurador PREGUNTA:

Si ese Informe definitivo ya está concluido y, en caso afirmativo, conclusiones del mismo

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2123-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a encargos de proyectos y trabajos a Exdirectores Generales de Patrimonio.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2123-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Desde 1983 en que se constituye el primer Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en las

Consejerías de "Cultura", "Cultura y Bienestar Social" o "Cultura y Turismo", ha existido el cargo de Director General de Patrimonio (algunos de ellos con otras competencias además de la citada). Las personas que han ocupado ese cargo sucesivamente, en ciertos casos eran arquitectos de profesión.

En relación a ello, deseamos saber:

1.º Después de cesar en sus puestos de los Directores Generales de Patrimonio, cuya profesión es la de arquitectos ¿qué proyectos y trabajos les ha encargado la Junta relativos a restauraciones de Patrimonio, Informes Previos, Planes Directores, Memorias Valoradas, etc.. a cada uno de ellos?

2.º ¿Cuál es la cuantía de cada uno de los encargos y referidos a cada uno de los exdirectores generales?

3.º ¿Cuál es la fecha en que se encargó cada trabajo?

4.º ¿Cuál ha sido el procedimiento de adjudicación en cada caso?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2124-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Montserrat Martín Martín, relativa a motivos de la no continuación de los trabajos de concentración parcelaria en Trabanca, Aldeadávila de la Ribera y San Felices de los Gallegos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2124-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a Montserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Los municipios salmantinos de Trabanca, Aldeadávila de la Ribera y San Felices de los Gallegos, están afectados por un proceso de Concentración Parcelaria para sus municipios.

En noviembre de 1992 se les notificó por parte de la Consejería oportuna, que según Orden de 1 de Septiembre de 1992 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, no se podía continuar con el proceso de concentración parcelaria según el Artículo 2 en sus apartados a, b, c, e, de la mencionada Orden sin especificar en qué aspectos concretos afecta a cada uno de los municipios.

Por ello, formulamos la siguiente pregunta:

- ¿Por qué motivos no se continúa el proceso de concentración parcelaria en cada uno de los tres municipios mencionados?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2125-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Monserrat Martín Martín, relativa a demora en la adjudicación de la obra de reforma del Consultorio Médico de Fuentes de Oñoro.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2125-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Monserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los Presupuestos para 1993 de la Comunidad Castellano Leonesa, figuraba una partida finalista dotada con 20 millones de pesetas, para la reforma del consultorio médico del municipio salmantino de Fuentes de Oñoro. Concluido el año 93 las obras aún no han sido adjudicadas.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Qué motivos han ocasionado la demora en la adjudicación de la obra?

2.º ¿Tiene la Junta previsto adjudicar la obra en breve tiempo?

3.º ¿Se encuentra redactado el proyecto?

4.º ¿Qué plazo de ejecución estima la Junta para la finalización de la obra?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2126-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Monserrat Martín Martín, relativa a actuaciones sobre la carretera de acceso a los Baños de Ledesma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2126-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Monserrat Martín Martín, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el punto kilométrico 25 de la carretera SA-300 que une las localidades salmantinas de Salamanca-Ledesma-Trabanca, se encuentra a su margen izquierda el Ramal SA-301 que conduce hasta el Balneario de Ledesma, el mayor centro hostelero de la región en aguas termales. Hasta él se trasladan personas de toda España para utilizar alguno de sus múltiples servicios terapéuticos.

Toda la belleza que rodea el entorno del Balneario, se encuentra distorsionada por el acceso hasta el mismo 1 Km., 800m. pertenecientes a la Junta de Castilla y León que se encuentra en un estado lamentable, las duras condiciones climatológicas del invierno salmantino agravan más su estado infernal convirtiéndola en intransitable para los vehículos que por ello tiene que acceder.

Dado que la Junta de Castilla y León es conocedora de esta situación al igual que del proyecto redactado y presupuestado de Acera-Paseo en la margen derecha de la carretera de acceso a los Baños de Ledesma.

Por ello, formulamos las siguientes preguntas:

1.º ¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León alguna actuación urgente en breve?

2.º Si es así, ¿cuál sería? ¿cuándo se produciría? ¿Con qué presupuesto contaría? ¿cuál sería su plazo de ejecución?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Monserrat Martín Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2127-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Zonas de Especial Protección para aves en la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castiello de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estrella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2127-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Asociación Internacional de Defensa de las Aves "BirdLife International" tiene consideradas dentro de nuestra Comunidad Autónoma, o en zonas compartidas con CCAA., limítrofes, un total de 42 espacios que a su juicio deberían ser catalogados como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

El artículo 4.1 de la Directiva 79/409/CEE relativa a la Conservación de las Aves Salvajes dice que "Las especies mencionadas en el Anexo 1 serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución... Los Estados miembros clasificarán en particular como zonas de protección especial -ZEPA- los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de estas últimas dentro de la zona en que es aplicable la presente Directiva".

De estos 42 espacios definidos por BirdLife, representada en España por la Sociedad Española de Ornitología, únicamente se han declarado total o parcialmente 10, restando otros 32 pendientes de declaración.

Así, son ZEPA declaradas en Castilla y León las zonas de Villafáfila-Embalse del Esla, Castronuño-Pollos, Arribes del Duero-Fermoselle, Peña de Francia (ZEPA de Las Batuecas y Arca y Buitrera), Sierra de Gredos (ZEPA de Valle de Iruelas), Hoces del Río Duración, Montejo de la Vega, Cañón del Río Lobos, El Escorial-S. Martín de Valdeiglesias (ZEPA Encinares Río Alberche y Río Cofio) y Sierra de Guadarrama (ZEPA El Espinar, Pinar de Valsaín y Alto Lozoya). La zona de Montes Obarenes es ZEPA en su parte riojana, pero no en la castellano-leonesa.

No son ZEPA los espacios de Sierra de Cabrera, Montes Aquilanos, Peña Amaya, Páramo de la Lora, Hoces del Alto Ebro y Rudrón, Páramo de Masa, Sierras de Oña y de la Tesla, La Losa-Orduña, Hoz de Sobrón, Los Oteros, Tierra de Campos, Villalpando-Villardefrades, Tordesillas-Mota del Marqués, Alaejos-Nava del Rey, Madrigal-Peñaranda, Gallegos del Pan, Peleas de Abajo, Ledesma-Río Tormes, Río Moros, Riofrío-Segovia, Tiermes-Caracena, Altos de Barahona, Villa de Arlanza-Silos, Páramos del Ceñajo, Río Carrión en Husillos, Tierra de Campos (Carrión), Río Pisuerga en Dueñas, Páramo de Castañeda, Caleruega, Topas y Río Cega.

El procedimiento de designación de un espacio como ZEPa se inicia a propuesta de la Comunidad Autónoma, remitiendo luego el Estado Español, a través de ICONA, la propuesta a la Comunidad Europea.

Por todas estas razones, el procurador abajo firmante, pregunta:

1.º ¿Tiene en proyecto la Junta de Castilla y León aprobar nuevas iniciativas de Zonas Especial Protección para las Aves en la Comunidad, coincidentes con las propuestas por SEO-BirdLife o en otros lugares?

2.º En los espacios propuestos por SEO-BirdLife que no vayan a ser declarados ZEPa, ¿Va a realizar la Junta de Castilla y León algún programa de preservación y protección de la fauna, y en particular, de las aves protegidas?

Fuensaldaña a 15 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2128-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a previsiones sobre construcción de viviendas de promoción pública en Nava de la Asunción.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2128-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Angel F. García Cantalejo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace un año, el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Segovia, afirmaba que se iban a construir en 1993 entre 12 y 14 viviendas de promoción pública, en el municipio segoviano de Nava de la Asunción.

Según esas mismas declaraciones, estas viviendas se iban a construir en terrenos propiedad de la Junta de Castilla y León.

Teniendo en cuenta la población de este municipio segoviano -más de dos mil quinientos habitantes- la cantidad de viviendas a construir parece escasa, pues las necesidades reales de viviendas en Nava de la Asunción son muchos mayores.

Convendría por tanto que la Junta de Castilla y León estudiara la posibilidad de aumentar el número de viviendas de promoción pública a construir en los terrenos que posee y que estas viviendas fueran el máximo posible.

En todo caso lo que si es necesario es que la Junta de Castilla y León inicie cuanto antes estas viviendas, solucionando para ello los problemas que han surgido dentro de la propia Consejería de Fomento.

Los terrenos donde se iban a construir estas viviendas, al parecer, dependen de la Dirección General de Transportes y Carreteras -allí está ubicado el antiguo Parque de Obras Públicas- y no parece estar muy decidida a cedérselos a la Dirección General de la Vivienda para que comience la construcción de las viviendas allí previstas.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Cuándo piensa la Junta de Castilla y León construir viviendas de promoción pública en el municipio de Nava de la Asunción?

2.º ¿Qué número de viviendas piensa construir?

Fuensaldaña a 17 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Angel F. García Cantalejo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2129-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a criterios para subvencionar peticiones de residencias de ancianos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2129-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente ENMIENDA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

EXPOSICION

Es evidente la necesidad de Residencias de Ancianos en Castilla y León, por lo que la Junta subvenciona su construcción en algunas localidades de la Comunidad. Por ello es lamentable que en algunos casos esas obras se paralicen.

Por ello este Procurador PREGUNTA:
- Criterios que sigue la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para subvencionar las peticiones de los diferentes Ayuntamientos solicitantes.

- Causas por las que la construcción de la Residencia de Peleas de Abajo (Zamora) está paralizada.

- ¿Apoyará esta Consejería la petición del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia) de una subvención para finalizar la miniresidencia que lleva ya cuatro años en obras?

Fuensaldaña a 18 de marzo de 1994

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2130-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a actuaciones de la Consejería de Fomento en Palencia previstas para 1994.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2130-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador del Grupo Parlamentario del CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL al amparo del artículo 150 y ss. del vigente Reglamento de esta Cámara formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

El Consejero de Fomento en su visita a Palencia efectuada el día 1 de febrero manifestó que "la mejor respuesta a las peticiones de Palencia está en los hechos" y añadió que "nosotros estamos acostumbrados a discutir poco y a hacer mucho".

Por ello este Procurador PREGUNTA sobre las actuaciones de esa Consejería aún pendientes en la provincia de Palencia y solicita los datos sobre las acciones que están previstas llevarse a cabo durante 1994 en las mismas.

- Reforma del Mercado de Abastos de Palencia, sobre cuya financiación el Consejero dijo que "vamos a contribuir con ayudas económicas importantes".

- Finalización de los diez Km. que quedan entre Palencia y Magaz, prometido por el Consejero hace más de dos años.

- Mejora de la "Ruta de los pantanos", P-210, que lleva esperando tres años, según el Jefe del Servicio.

- Construcción de las variantes de Villaviudas y Baltanas.

- Mejora de la carretera de Palencia a Carrión.

- Puente de Astudillo que actualmente está en lamentabilísimas condiciones.

- Mejora de la carretera 613 de Paredes de Nava al límite con la provincia de León, incluida la travesía de Cisneros.

Fuensaldaña a 18 de marzo de 1994

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de Marzo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2131-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a extremos relacionados con el traslado en vehículo oficial y la baja laboral de una funcionaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2131-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. Leandro Martín Puertas, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por parte de un vehículo de la Junta de Castilla y León se está procediendo a trasladar diariamente desde su domicilio hasta la sede de la Consejería de Presidencia en la carretera de Rueda a una funcionaria, jefe de sección del Boletín Oficial que, al parecer ha sufrido una lesión en el tobillo.

Tal circunstancia pudiera resultar anómala por varios motivos. El primero de ellos es que una persona en tal circunstancia debería estar de baja laboral. El segundo que de generalizarse estas actuaciones de la Junta seguramente no habría vehículos oficiales suficientes.

Tales hechos son merecedores de una aclaración por parte de la Junta de Castilla y León en sus dos vertientes. Por un lado en cuanto a la eventual prestación de servicios laborales durante la situación de baja y por otro en cuanto a la discrecionalidad en el uso a dar a los vehículos oficiales de la Junta de Castilla y León.

Por ello se formulan a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas

1. ¿Se encontraba la funcionaria citada en las fechas en las que fué trasladada desde su domicilio hasta su centro de trabajo en situación de baja laboral?

2. ¿Piensa generalizar la Junta de Castilla y León el sistema de trasladar en vehículo oficial desde su casa al centro de trabajo a los funcionarios que sufran algún tipo de lesión?

Fuensaldaña a 22 de marzo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*